



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO CONEXO RDO.2018-00615
Demandante:	GUSTAVO DEL CRISTO HERERRA BOB
Demandado:	PROTECCIÓN S.A
Radicado:	050013105002 20220025000
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
Link Proceso	05001310500220220025000 C

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por GUSTAVO DEL CRISTO HERERRA BOB contra la sociedad PROTECCION S.A, revisado el expediente se advierte que la presentación de la demanda fue el día 01 de junio de 2022 (anexo 14 E.D.), se libró mandamiento de pago el día 23 de junio de 2022 (anexo 16 E.D.); PROTECCION S.A se pronunció frente la demanda el día 01 de agosto de 2022 (anexo 18 E.D.), dado que no obra constancia de notificación por parte del accionante, en aras de brindarle celeridad al proceso, según lo establecido en el art. 301 del CGP, se tendrá notificado por conducta concluyente al demandado A.F.P PROTECCIÓN S.A, se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la demandada PROTECCION S.A (anexo 18 E.D.).

Se reconoce personería para representar a PROTECCION S.A al abogado Ángela Patricia Pardo Guerra, T.P. 272.004 del C.S. de la J. en los términos del poder conferido (anexo 18 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8d57e3be5e092ceaba4ad3c78646fef6b5197e8efae7c477537b2261d352e9**

Documento generado en 04/08/2022 03:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>